



"2016, AÑO DE FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

### SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

#### ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA ORIENTAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 00065316, SUSCRITA POR EL CIUDADANO LUIS ROBERTO SORIANO.

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas del día 24 de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el edificio administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, MAURO ALBERTO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ e ISAÍAS LÓPEZ GIL, Oficial Mayor, Tesorero, y Contralor Interno, respectivamente del Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, reunidos aquí con el objeto de analizar la solicitud de información folio 00065316, de fecha 27 de mayo del año en curso, interpuesta por el ciudadano LUIS ROBERTO SORIANO, mediante la cual solicita a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, información relativa al "*Reglamento de la Ley de Tránsito del Estado de Oaxaca*"; así como la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia, advirtiéndose lo siguiente:

1. La información solicitada corresponde a información pública conforme a la fracción XX del artículo 6, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; que prevé que Información Pública, es todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen por cualquier título, con excepción de la que tenga el carácter de confidencial y reservada.
2. Sin embargo, si bien es cierto que la información solicitada es de carácter público de acuerdo con la fracción XX del artículo 6 de la Ley antes citada, también lo es que no corresponde a la información que conforme a los artículos 19 y 22 de la Ley de Transparencia y



"2016, AÑO DE FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca como sujeto obligado deba poner a disposición del público o entregar al solicitante por no ser de su competencia.

3. En ese orden, al analizar el oficio UDE/129/2016, suscrito por la responsable de la Unidad de Transparencia en respuesta a la solicitud de folio **00065316** en el sentido de orientarlo a realizar su solicitud de información ante la "VENTANILLA ÚNICA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" *Página web: <http://www.infopública.oaxaca.gob.mx/>*, se considera que se orientó de forma correcta al Ciudadano, toda vez, que de conformidad con el artículo 80 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca es atribución del Gobernador del Estado, formar y aplicar los reglamentos que juzgue necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las leyes y decretos expedidos por la Legislatura.

Por ende, los integrantes de este Comité consideran que es viable la orientación hecha por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Oaxaca para efectos de que el solicitante consulte directamente la información en el referido enlace, en ese tenor el Comité de Transparencia emite la siguiente:

### DECLARATORIA

ÚNICO.- El Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, confirma la respuesta de orientación efectuada por la Unidad de Transparencia en relación con la solicitud de información con folio **00065316** del ciudadano **LUIS ROBERTO SORIANO**, en el sentido de orientarlo a realizar su solicitud de información ante la "VENTANILLA ÚNICA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" *Página web: <http://www.infopública.oaxaca.gob.mx/>*.



"2016, AÑO DE FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

Una vez que fue suficientemente discutido el asunto materia de la reunión y emitida la declaratoria correspondiente, comuníquese a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes, por lo que siendo las quince horas de esta misma fecha se da por terminada la reunión, procediendo a su firma los ciudadanos servidores públicos que en ella intervinieron.- DAMOS FE.-----

ATENTAMENTE.  
EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR.

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LVII LEGISLATURA

*Mauro Alberto Sánchez Hernández*  
DR. MAURO ALBERTO SÁNCHEZ  
HERNÁNDEZ  
TESORERO

*Isaías López Gil*  
LIC. ISAIÁS LÓPEZ GIL  
CONTRALOR INTERNO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA ORIENTAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 00065316, SUSCRITA POR EL CIUDADANO LUIS ROBERTO SORIANO.-----